



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TAMBO
REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS

08 de Abril del 2011

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE EL TAMBO

Considerando:

Que es necesario establecer una estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo alineada estratégicamente con la misión señalada en la Ley de defensa contra incendios y sus reglamentos, que asegure la calidad en su gestión institucional;

RESUELVE:

APROBAR EL SIGUIENTE REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TAMBO.

TÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Art. 1.OBJETIVO:

El presente Reglamento promueve el desarrollo y fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo , mediante la implantación de la Administración por Procesos como una herramienta de gestión de la Institución, que permita agilizar los procedimientos administrativos, viabilice el trabajo en equipo para lograr mayor productividad, optimizando los recursos institucionales, manteniendo una estructura que evite su crecimiento desordenado, asegure su evolución y dinamia de manera consistente y coherente.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

CAPÍTULO II

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

INSTITUCIONALES

Art. 2. MARCO LEGAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. La estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo, se fundamenta en la Ley de Seguridad Nacional, Ley de Defensa contra Incendios y sus reglamentos; demás leyes, reglamentos y normas conexas.

Art. 3. LA MISIÓN INSTITUCIONAL. Salvar Vidas y Proteger Bienes mediante acciones oportunas y eficientes en la Gestión de Riesgos y Emergencias en la Comunidad del Cantón el Tambo.

Art. 4. LA VISIÓN INSTITUCIONAL. Institución Técnica Modelo en la Gestión de Riesgos y Emergencias en el Cantón el Tambo, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento y personal altamente técnico y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad.

Art. 5. VALORES INSTITUCIONALES. Los lineamientos que rigen la conducta institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo son:

- a) Lealtad: Institución fiel y comprometida con la Comunidad en proveer de servicios para salvar vidas y proteger bienes.
- b) Honradez: Respetar los bienes de la Institución y de la Comunidad; además, de la toma de acciones acorde con la Normativa del país.
- c) Valentía: Enfrentar los riesgos con acciones permitiendo el fiel cumplimiento de la misión institucional en beneficio de la población afectada.
- d) Disciplina: Es la realización de la labor acorde con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos institucionales que han sido designados.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- e) Trabajo en Equipo: Cumplir con los objetivos planteados en forma coordinada e integrada entre las personas y los procesos.
- f) Solidaridad: Brindar y compartir con la comunidad el apoyo y la ayuda que necesitan.
- g) Abnegación: Renuncia de los intereses personales al beneficio e intereses de la Comunidad.
- h) Respeto: Consideración con las actitudes y pensamientos de la comunidad.
- i) Compromiso: Convicción personal en torno a los beneficios que trae el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.
- j) Carácter Voluntario: El personal operativo del Cuerpo de Bomberos voluntarios de El Tambo tienen el compromiso de ser voluntarios así mismo en los servicios que brinda y buscan la integridad y colaboración de los habitantes del Cantón El Tambo.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Art. 6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. Para orientar las acciones pertinentes en el cumplimiento de la misión institucional se practicarán las siguientes políticas:

- a) Consolidar los servicios de emergencia que presta la institución a toda la población del Cantón El Tambo, tanto en la gestión de riesgos, cuanto en la respuesta inmediata de los siniestros.
- b) Trabajar con estándares nacionales e internacionales para garantizar la excelencia en el servicio.
- c) Capacitar continuamente a la comunidad en la Prevención contra siniestros manteniendo una cultura en el Cantón El Tambo.
- d) Establecer Alianzas Estratégicas con Organismos afines a nivel nacional e internacional.
- e) Aplicar los avances tecnológicos en el mejoramiento de los servicios brindados por el Cuerpo de Bomberos a la comunidad de El Tambo.
- f) Consolidar y orientar las inversiones y fondos a favor de la excelencia en la atención a la comunidad.
- g) Promover la práctica de los valores institucionales.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

h) Integrar a la comunidad en los servicios de voluntariado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

Art. 7.OBJETIVOS INSTITUCIONALES. Los objetivos Institucionales son los que contribuyen al cumplimiento de la misión, valores y políticas que generan la Seguridad Integral ante Eventos Adversos en la comunidad del Cantón El Tambo y son los siguientes.

a) Brindar permanentemente Seguridad Integral ante Eventos Adversos a los habitantes DE EL TAMBO cumpliendo la Misión Institucional.

b) Consolidarse como la primera opción de ayuda para todos los habitantes del Cantón El Tambo en situaciones de emergencia.

c) Garantizar la excelencia del servicio bomberil fundamentado en la capacidad gerencial de sus directivos, la tecnificación y profesionalización del personal del Cuerpo de Bomberos con miras a disponer de personal comprometido, altamente capacitado, especializado y con una capacidad de respuesta inmediata.

d) Mantener altos niveles de satisfacción de la comunidad en base a la calidad de los servicios brindados.

e) Liderar el Sistema de Seguridad Ciudadana del Cantón El TAMBO en Coordinación con los diferentes Organismos como La Secretaria Técnica de Gestión de Riesgos y Policía Nacional.

f) Mantener convenios con Instituciones de Educación y Formación que permitan incrementar las competencias en el personal Bomberil.

g) Aprovechar las tecnologías de información para mejorar los procesos institucionales.

h) Disponer de una organización eficiente y eficaz que atienda con eficiencia, eficacia y oportunidad los requerimientos de servicios de emergencia demandados por la comunidad

i) Estructurar y disponer de un equipo humano altamente profesional y permanentemente capacitado que apoyado con equipo cumpla los protocolos y las normativas técnicas.

j) Orientar la gestión institucional al logro de metas y a la optimización de recursos sobre la base el funcionamiento de un Sistema de Planificación

k) Prever, mantener vigentes y proteger las fuentes de financiamiento y procurar establecer mecanismos de autogestión.

l) Mantener el voluntariado del personal del Cuerpo de Bomberos a favor de la comunidad.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

TÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

CAPÍTULO I

PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON EL TAMBO

Art. 8. ESTRUCTURA BÁSICA ALINEADA A LA MISIÓN. El Cuerpo de Bomberos del Cantón el Tambo, para el cumplimiento de su misión se encuentra integrado por procesos que contienen Consejo de Administración y Disciplina, Primera Jefatura, Unidad Administrativa y Áreas de Trabajo, cuyas actividades permiten la entrega de productos y servicios en base a los valores, políticas y objetivos institucionales. Estos procesos se encuentran integrados y clasificados dentro de los niveles administrativos Institucionales.

Art. 9. NIVELES ADMINISTRATIVOS. En las funciones de la Organización definida por toda Institución se encuentran los niveles administrativos que establecen una forma jerárquica para cumplir actividades institucionales. Estos son:

- a) Superior,
- b) Directivo,
- c) Asesor,
- d) De Apoyo,
- e) Operativo

Art. 10. TIPOLOGÍA DE PROCESOS. Los tipos de procesos definidos dentro del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Tambo se encuentran en los niveles administrativos que es una forma de distinguir las funciones y/o actividades que cada proceso va a realizar.

En estos niveles, se definen los siguientes procesos:

- A) Gobernantes, definidos por los niveles de conducción superior y directivo;
- B) Habilitantes de Asesoría, identificados con el nivel asesor;
- C) Agregadores de Valor, identificados con el nivel operativo
- D) Habilitantes de Apoyo, definidos por el nivel de apoyo; y,



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

E) Desconcentrados, identificados con el nivel operativo.

Los procesos antes mencionados se encuentran detallados en los siguientes artículos.

Art. 11. PROCESOS GOBERNANTES. Son los que se ejecutan en los niveles de conducción superior y directivo, responsables de normar, gobernar o comandar las acciones y controlar el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo, siendo los siguientes:

A.1. CONTROL INSTITUCIONAL (CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA);

A.2. GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PRIMERA JEFATURA)

Art. 12. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA. Son los que cumplen con el nivel de asesoría dentro de la institución, orientan con estudios, análisis, informes y productos para que los restantes procesos puedan funcionar adecuadamente en el logro de sus objetivos.

Son los siguientes: B.1. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; B.2. ASESORÍA JURÍDICA;

Art. 13. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR. Son aquellos que se cumplen en el nivel operativo de la organización, desarrollando sus actividades para brindar los servicios de seguridad integral ante eventos adversos, logrando el cumplimiento de la misión institucional.

Los procesos y subprocesos agregadores de valor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo son los siguientes:

C.1. GESTIÓN DE OPERACIONES BOMBERILES (Comandante -Primera Jefatura)

C.2. GESTIÓN DE RIESGOS (PREVENCIÓN)

C.2.1. Análisis y Evaluación de Riesgos;

C.2.2. Prevención de Riesgos; y,

C.3. GESTIÓN DE EMERGENCIAS (EMERGENCIAS MÉDICAS Y GESTIÓN DE SINIESTROS)

C.3.1 Coordinación de Emergencias;

C.3.2.1 Emergencias Médicas;

C.3.2.2 Gestión de Siniestros (Control de Incendios, Control de Inundaciones, Manejo de materiales Peligrosos, Rescate); e,



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

C.3.3 Investigación de Siniestros.

C.4. VOLUNTARIADO

C.4.1. Vinculación y desvinculación de voluntarios

C.4.2. Ubicación y evaluación de voluntarios.

Art. 14. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO. Son los que apoyan y/o proveen de recursos para que los restantes procesos puedan alcanzar adecuadamente sus objetivos.

Son los siguientes:

D.1 GESTIÓN DE OPERACIONES DE APOYO (Secretaria Tesorera);

D.2 GESTIÓN FINANCIERA; (Secretaria Tesorera)

Art. 15. PROCESOS DESCONCENTRADOS. Son los procesos que colaboran en la ejecución de los servicios que presta el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo a la Comunidad, en forma localizada y especializada, Estos son:

E.1.

Direccionamiento de Emergencias;

E.1.2.

Prevención de Riesgos;

E.1.3.

Administración y Logística;

E.1.4.

formación de bomberos Voluntarios

E.1.5.

Emergencias Médicas

E.1.6.

Gestión de Siniestros



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

CAPÍTULO II

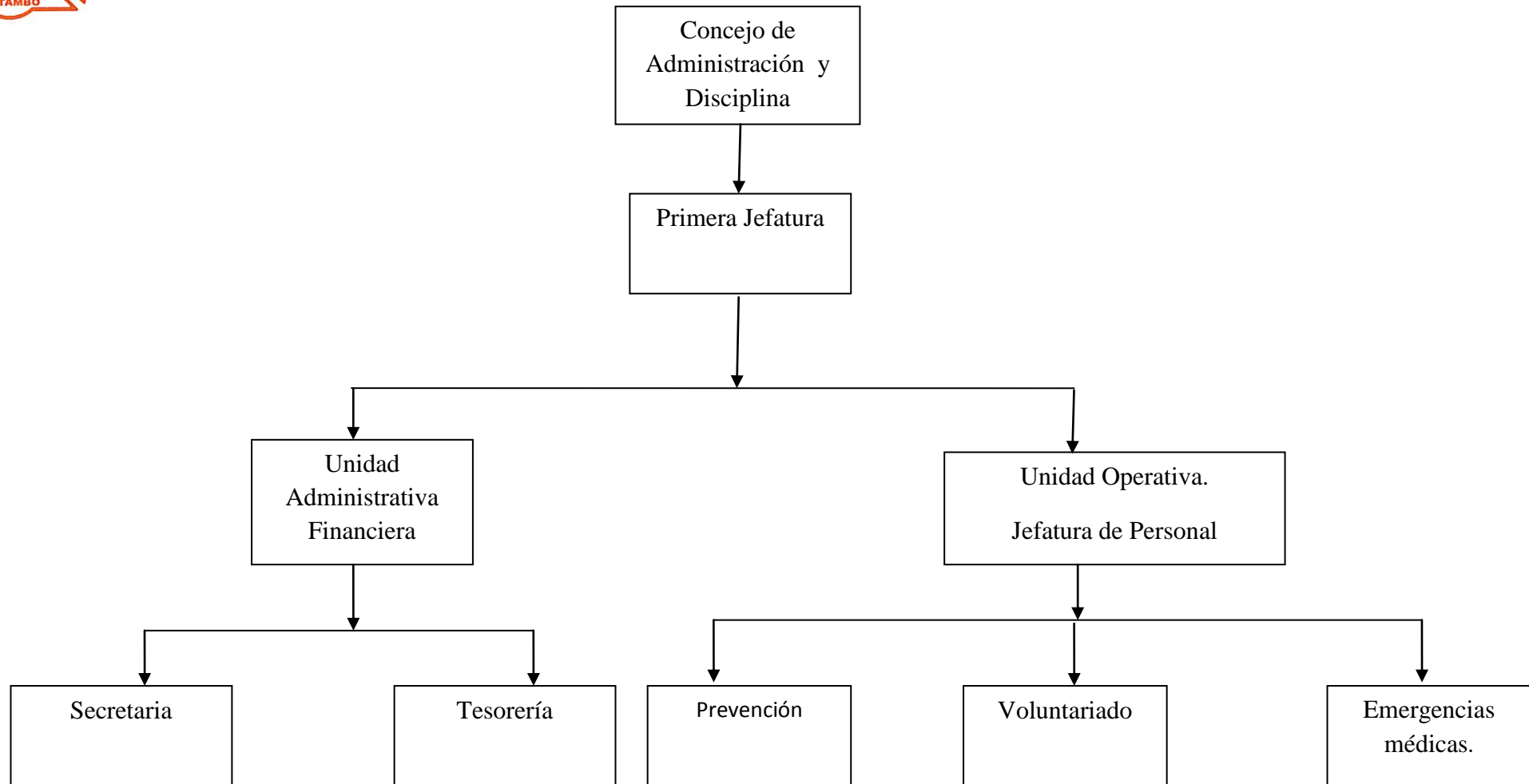
ESTRUCTURA GRÁFICA DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 16. REPRESENTACIÓN GRÁFICA. Dentro de la Estructura Orgánica por Procesos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo se definen las siguientes representaciones gráficas:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL CBVDET



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO





CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

Dirección: El Tambo

Panamericana Norte y Ciudadela Buena Fe

Telefax: 2233-102

EMERGENCIA: 1-0-2



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

CAPÍTULO III

DEL COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Art. 17.COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. En el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo funcionará un Comité de Desarrollo Institucional, conformado por:

- a) Consejo de Administración y disciplina
- b) El Comandante Operativo;
- c) Secretaria Tesorera;

Art.18. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El Comité de Desarrollo Institucional, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Evaluar la aplicación de políticas y normas y relativas al desarrollo institucional;
- b) Orientar la elaboración de la Planificación Estratégica de la Institución;
- c) Evaluar la ejecución de proyectos de diseño o reestructuración de las unidades administrativas;
- d) Revisar los resultados de los indicadores de gestión de las unidades de la institución y adoptar las medidas para su mejoramiento;
- e) Evaluar la calidad de los productos y servicios brindados a clientes internos y a la comunidad DE EL TAMBO en general.
- f) Conocer y coordinar la ejecución de los programas de mejoramiento de procesos y estructura de los sistemas técnicos de administración de recursos financieros, humanos, tecnológicos, ambientales y administrativos,
- h) Conocer y aprobar el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos Anuales y el Programa de Inversión del CBVET.
- i) Las demás que le sean legalmente asignadas.

Art. 19.COMITÉS INTERNOS. El Cuerpo de Bomberos voluntarios de El Tambo podrá crear comités internos en función de las necesidades organizacionales, sin que por ello tengan la característica de orgánicos y permanentes, salvo aquellos que fueren determinados por las normas y leyes del país.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

TÍTULO III

ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCRIPTIVA DE PROCESOS

CAPÍTULO I

A. PROCESOS GOBERNANTES

PARÁGRAFO 1º

PROCESO A.1 CONTROL INSTITUCIONAL (Consejo de Administración)

Art. 20.MISIÓN DEL PROCESO. Controlar mediante normativas institucionales el uso de los recursos que se administran en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

Art.21.ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO.

El proceso CONTROL INSTITUCIONAL se estructura con los siguientes subprocesos:

A.1.1. Legalización y Aprobación de la Normatividad Institucional; y,

A.1.2. Control y aprobación de la Gestión Institucional.

El órgano responsable de ejecutar el proceso “CONTROL INSTITUCIONAL”, y sus correspondientes subprocesos, es el CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo, que ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Cumplir en lo aplicable, las normas de la Ley de Defensa contra Incendios, sus Reglamentos, las Ordenanzas y demás normas jurídicas conexas.
- b) Conocer y aprobar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo y ponerlo en conocimiento de la Secretaria Técnica de Gestión de Riesgos.
- c) Solicitar informes periódicos al Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo sobre el desarrollo de las operaciones y gestiones a su cargo.
- d) Aprobar la estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo y su Reglamento Orgánico Funcional por Procesos.
- e) Las demás que establecen las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás resoluciones vigentes y normas legales conexas



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

PARÁGRAFO 2º

PROCESO A.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (Teniente Coronel Fernando Bernal)

Art.22.MISIÓN DEL PROCESO. Gestionar administrativa, económica y técnicamente el Cuerpo de Bomberos en forma eficiente y eficaz mediante la aplicación de políticas, normas y estrategias que permitan lograr el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Art.23.ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de GESTIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL, se estructura con los siguientes subprocesos:

A.2.1. Relación y Participación con Involucrados Internos y Externos;

A.2.2. Direccionamiento de la Gestión Institucional;

A.2.3. Direccionamiento de acciones en emergencias graves; y,

A.2.4. Proyecciones y Estudios Técnicos

El órgano responsable de ejecutar el proceso de GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL y sus correspondiente subprocesos, es la COMANDANCIA GENERAL O PRIMERA JEFATURA del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

Su titular tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, políticas y resoluciones, del CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA.

b) Administrar la Organización gestionando el aprovechamiento de los recursos disponibles.

c) Determinar en coordinación con los diferentes procesos de la Institución, las políticas institucionales que deben seguirse para el adecuado desenvolvimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

d) Expedir resoluciones de carácter interno que normen la gestión institucional.

e) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución.

f) Dirigir y supervisar la ejecución de los procesos y subprocesos de la Entidad y velar por su correcto funcionamiento técnico y administrativo.

g) Presidir el Consejo de Administración y Disciplina y desarrollar las atribuciones y responsabilidades establecidas por la Ley de defensa contra incendios y sus reglamentos .



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- h) Aprobar y supervisar la ejecución de los programas de tecnificación, formación, capacitación y profesionalización del personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo
- i) Aprobar la creación, de estaciones de bomberos en función de las necesidades de la comunidad.
- j) Elaborar y aprobar los reglamentos, el Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria y darle el trámite legal correspondiente.
- k) Autorizar las adquisiciones en base a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas legales vigentes.
- l) Nombrar, remover y contratar al personal de oficiales superiores; oficiales subalternos; personal de tropa, administrativo y de servicios; de acuerdo a las normas legales correspondientes.
- m) Integrar los comités establecidos por leyes y reglamentos.
- n) Legalizar los diversos actos administrativos.
- o) Delegar atribuciones al personal del Cuerpo de Bomberos del Tambo, cuando por necesidades institucionales así se lo requiera.
- p) Las demás que determinen las leyes, y sus reglamentos.

PARÁGRAFO 2º

PROCESO B.2 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (Tnt. Crnl. Fernando Bernal , Mayor Renso Montalvo, teniente Jhony Tapia, Capitan Rolando Santander , Sra. Viviana Ortiz)

Art. 23.MISIÓN DEL PROCESO. Facilitar el gestionamiento de los procesos institucionales a través de la aplicación y consolidación de un sistema de planificación estratégica y operativa contribuyendo a mejorar la calidad de la gestión del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo, en concordancia con las políticas, planes y necesidades de la comunidad del Canton El Tambo.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

Art. 24. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, se estructura con los siguientes subprocesos:

B.2.1.

Diagnóstico Institucional;

B.2.2.

Direccionamiento Institucional;

B.2.3.

Implementación de Planes y Gestión de Proyectos; y,

B.2.4.

Control, Evaluación y Mejoras de la Planificación Institucional La unidad responsable de ejecutar este proceso y sus subprocesos, es la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo. Su titular y equipo de trabajo tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Diseñar el Sistema de Planificación para conocimiento y aprobación de las autoridades institucionales.
- b) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades del Sistema de Planificación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.
- c) Dirigir la elaboración los Planes Estratégico Institucional y el Operativo del Proceso de Planificación, el Plan Táctico de aplicación y los Indicadores de Gestión de los procesos.
- d) Elaborar los Diagnósticos Estratégico y Operativo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.
- e) Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los planes y proyectos y proponer los mecanismos correctivos para lograr el cumplimiento de los mismos.
- f) Efectuar estudios de mejoras del proceso de Planificación.
- g) Efectuar análisis Estadístico de resultados de Indicadores de Gestión de los diferentes procesos.
- h) Diseñar y ejecutar el Sistema Estadístico de la Institución.
- i) Las demás que determinen las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás normas conexas.

PARÁGRAFO 3º



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

PROCESO B 3

ASESORÍA JURÍDICA (Dr. Frank Barreto- Ab Alicia Bernal “ voluntarios”)

Art. 25.MISIÓN DEL PROCESO. Proporcionar seguridad jurídica a clientes internos y externos de la institución a través del asesoramiento permanente a las distintas direcciones, unidades administrativas y áreas de trabajo de la Institución, sobre el conocimiento, aplicación y cumplimiento oportuno de las normas legales vigentes.

Art. 26. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de ASESORÍA JURÍDICA, se estructura con los siguientes subprocesos:

B.4.1.

Patrocinio;

B.4.2.

Asesoramiento Jurídico; y,

B.4.3.

Normatividad Institucional. La unidad administrativa responsable de ejecutar este proceso y sus subprocesos, es la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo. Su titular y equipo de trabajo tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de las actividades de Asesoría Jurídica del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

b) Ejercer conjuntamente con el Comandante General la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo, desarrollando las acciones y los trámites legales que los casos y las circunstancias lo ameriten.

c) Participar en los Comités de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

d) Elaborar proyectos de Ley, reglamentos y demás cuerpos legales que permitan regular las actuaciones técnicas, administrativas, financieras y de similar naturaleza en la Institución.

e) Brindar asesoría y apoyo jurídico a la Institución, a los diversos procesos, Direcciones, unidades administrativas, áreas de trabajo y miembros del Cuerpo de Bomberos



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

VOLUNTARIOS DE EL TAMBO para que apliquen correctamente el ordenamiento jurídico vigente.

f) Elaborar y difundir el documento que contiene las normas, leyes y reglamentos que rigen la actividad institucional.

g) Las demás que le asignen legalmente las leyes, reglamentos, normas técnicas y otros cuerpos legales conexos.

CAPÍTULO III

C. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

PARÁGRAFO 1º

PROCESO C.1 GESTIÓN DE OPERACIONES BOMBERILES (Mayor Renso Montalvo, Capitán Rolando Santander Sub- Oficial Fausto Méndez, Cabo Remigio Santander)

Art.27.MISIÓN DEL PROCESO. Gestionar las operaciones técnicas bomberiles de manera que se brinden los servicios en el Cantón El Tambo a través de la aplicación de políticas, normas y estrategias que permitan lograr el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Art.28.ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. Este proceso se estructura con los siguientes subprocesos:

D.1.1. Direccionamiento de la Gestión de Riesgos y Emergencias

D.1.1. Control y aprobación de la Gestión La unidad responsable de ejecutar este proceso y sus correspondientes subprocesos, es la COMANDANCIA OPERATIVA del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

Su titular y el personal de la unidad, tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades operativas del Proceso de Gestión de Operaciones Bomberiles, que enfrenta el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

b) Dirigir y supervisar la elaboración de los Planes Estratégico y Operativos Anuales

c) Preparar informes de seguimiento de la gestión de operaciones.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- d) Preparar propuestas y dirigir la implementación de acciones para mejorar la Seguridad Integral ante Siniestros en el Cantón El Tambo.
- e) Controlar y evaluar el cumplimiento de políticas de gestión emitidas por los directivos de la Institución.
- f) Supervisar la ejecución de los subprocesos agregadores de valor y desconcentrados que deben ser desarrollados en el nivel operativo.
- g) Dirigir la elaboración de los Protocolos Técnicos de Operaciones para el desarrollo de actividades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.
- h) Subrogar al Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo, en casos de ausencia legal del mismo.
- i) Las demás que determinen las leyes, reglamento, ordenanzas y demás normas conexas.

PARÁGRAFO 2º

PROCESO C.2 GESTIÓN DE RIESGOS BOMBERILES (Capitán Rolando Santander Sub- Oficial
Fausto Méndez, Cabo Remigio Santander)

Art. 29.MISIÓN DEL PROCESO. Generar información y conocimiento sobre los posibles riesgos de eventos adversos causados por el hombre y/o desastres naturales que amenacen la vida y la propiedad privada, que deba enfrentar la comunidad Voluntarios de El Tambo.

Art. 30.ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de "GESTIÓN DE RIESGOS", se estructura con los siguientes Subprocesos:

C.2.1. Análisis y Evaluación de Riesgos;

C.2.2. Prevención de Riesgos; y,

C.2.3. Auditoria de Seguridad

Art. 31 .DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN. Es la unidad responsable de ejecutar los subprocesos:



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

Análisis y Evaluación de Riesgos; Prevención de Riesgos; Investigación de Siniestros en Coordinación con otros cuerpos de Bomberos de la Zona, Secretaria Técnica de Gestión de Riesgos, Hospitales, Centros de Salud, Municipalidad y Policía Nacional.

El titular de esta unidad y el equipo de trabajo tendrán y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Planificar, organizar y supervisar las actividades técnico administrativas de la unidad.
- b) Dirigir la ejecución de estudios para detectar las zonas de riesgos en el Cantón El Tambo , determinando las amenazas y vulnerabilidades y elaborando el Mapa de Riesgos de Eventos Adversos y el Plan de Análisis, Mitigación y Prevención de Riesgos, en Coordinación con la Secretaria Técnica de Gestión de Riesgos .
- c) Normar y direccionar las actividades preventivas en El Cantón El Tambo en la Seguridad ante Siniestros, permitiendo generar en la comunidad una cultura de Prevención.
- d) Elaborar las Normas y Manuales de Seguridad ante Siniestros que deberán ser observadas por los habitantes de El Tambo en las instalaciones domiciliarias, fabriles, educativas, edificaciones gubernamentales, plantas industriales, instalaciones comerciales, hoteleras y en general en todas las edificaciones de cualquier naturaleza registradas en el Cantón El Tambo y presentarlas para conocimiento y aprobación de las autoridades institucionales.
- e) Elaborar y ejecutar programas de educación y capacitación masiva y permanente de prevención de riesgos, de defensa contra incendios forestales y Funcionales, industriales; de control y manejo de inundaciones, desastres naturales, manejo de materiales químicos peligrosos, accidentes de tránsito y circunstancias similares, para lo cual podrá solicitar la contratación de empresas privadas proveedoras de servicios de capacitación.
- f) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las acciones, procedimientos y protocolos a llevarse a cabo en la investigación de eventos adversos.
- g) Elaborar Manuales de Procedimientos y Protocolos de investigación de eventos adversos y velar por su correcta y absoluta aplicación.
- h) Investigar los incendios Funcionales (edificaciones), forestales (vegetación), vehiculares, químicos, industriales (manejo de materiales peligrosos) y similares, inundaciones, fugas de gas, derrames de sustancias peligrosas (sólidas y líquidas), contaminantes y combustibles y



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

otros de similar naturaleza, elaborar y presentar informes técnicos de las investigaciones efectuadas.

i) Las demás que le fueren legalmente asignadas.

PARÁGRAFO 3º

PROCESO C.3 GESTIÓN DE EMERGENCIAS (Renso Montalvo- Fausto Méndez- Delia Saeteros)
Art. 32.MISIÓN DEL PROCESO. Atender, enfrentar y resolver los siniestros causados por el hombre y/o desastres naturales que amenacen la vida y la propiedad privada, de la comunidad de El Tambo.

Art. 33. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de "GESTIÓN DE EMERGENCIAS", se estructura con los siguientes subprocesos:

C.3.1 Coordinación de Emergencias;

C.3.2.1 Emergencias Médicas;

C.3.2.2 Gestión de Siniestros (Control de Incendios, Control de Inundaciones, Manejo de Materiales Peligrosos, Rescate); e,

C.3.3 Investigación de Siniestros.

Art. 34. DEL ÁREA DE TRABAJO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS. Funcionará dependiendo de la Comandancia de Operaciones, encargándose de atender y coordinar las emergencias, transmitiendo la información necesaria de la ubicación de los siniestros; guiando al personal en la utilización de los procedimientos más adecuado en la atención de emergencias y/o siniestros.

El titular y su equipo de trabajo serán responsables de:

a) Organizar, dirigir y supervisar las acciones, procedimientos y protocolos a llevarse a cabo al atender las emergencias y/o siniestros.

b) Organizar y supervisar la ejecución de las actividades técnicas del departamento.

c) Coordinar la gestión técnica de los procesos operativos para controlar las emergencias y siniestros.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- d) Orientar y guiar al personal operativo en la práctica de los procedimientos de atención de emergencias y/o siniestros.
- e) Registrar e informar periódicamente sobre la incidencia de llamadas de emergencias ocurridas en el Cantón El Tambo.
- f) Procesar información estadística de las emergencias y/o siniestros atendidos.
- g) Supervisar la atención de las llamadas que se generan dentro del área.
- h) Orientar a los pacientes por medio de la vía telefónica sobre los procedimientos de atención de emergencias a seguir.
- i) Guiar al personal de ambulancias para localizar los hospitales y centros de salud que tengan la capacidad necesaria para el ingreso de pacientes.
- j) Coordinar con los diferentes Organismos, Instituciones y Centros de Salud para el traslado de pacientes que permitan mantener la seguridad de la población afectada de El Tambo.
- k) Elaborar reportes e informes de las actividades de la unidad que permitan coordinar con los diferentes procesos de la Institución.
- l) Las demás que le sean legalmente asignadas.

Art. 35. DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS. Las actividades de atención de emergencias médicas que se brinda a las personas que han sufrido accidentes en el Cantón El Tambo son de responsabilidad del titular y de su equipo de trabajo, quienes ejercerán y cumplirán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las acciones, procedimientos y protocolos a llevarse a cabo en la atención de emergencias médicas en el Cantón El Tambo.
- b) Coordinar con el Ministerio de Salud en las distintas emergencias médicas que ocurren en el Cantón El Tambo.
- c) Elaborar Manuales de Procedimientos y Protocolos para efectuar tareas de atención prehospitalaria, velando por su correcta y absoluta aplicación.
- d) Efectuar tareas de emergencias médicas de víctimas atrapadas en vehículos accidentados, de víctimas en lugares incendiados y accidentadas en selvas y montañas, de víctimas en estructuras colapsadas, de víctimas accidentadas en riveras y ríos u otras circunstancias similares.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- e) Atender y estabilizar a pacientes con traumas, emergencias gineco- obstétrica y en general y trasladarlos a Hospitales y/o Centros de Salud.
- f) Programar y controlar la distribución y el consumo de medicinas y materiales e insumos médicos en la estación de trabajo.
- i) Elaborar reportes e informes de las actividades de emergencias médicas ejecutadas.
- j) Las demás que le sean asignadas legalmente.

Art. 36.DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SINIESTROS. (**Capitán Jhony Tapia, Remigio Santander, Gabriela Santander, Virgilio Tapia, Vicente Romero**) Los servicios brindados por la unidad de gestión de siniestros son: el rescate, el control de incendios, el control de inundaciones y el manejo de materiales peligrosos que se produzcan en el Cantón El Tambo. Serán de responsabilidad del titular y el equipo de trabajo de esta unidad, el ejercicio de las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las acciones, procedimientos y protocolos a llevarse a cabo en el rescate por accidentes de tránsito, Funcionales y naturales; manejo y control de incendios Funcionales (edificaciones), forestales (vegetación), vehiculares, químicos, industriales (manejo de materiales peligrosos) y similares; controlar inundaciones; fugas de gas; derrames de sustancias peligrosas (sólidas y líquidas), contaminantes y combustibles y otros de similar naturaleza.
- b) Elaborar Manuales de Procedimientos y Protocolos de atención y control de siniestros y velar por su correcta y absoluta aplicación.
- c) Planificar, organizar y ejecutar planes emergentes de atención a siniestros cíclicos.
- d) Diseñar y supervisar el funcionamiento de un Sistema de Información sobre el manejo de siniestros.
- e) Elaborar y presentar informes mensuales sobre la ejecución de los planes estratégicos y operativos.
- f) Colaborar con Cuerpos de Bomberos de otras circunscripciones en las actividades permitidas por la Ley de Defensa contra Incendios.
- g) Las demás que le fueren asignadas legalmente.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

PARÁGRAFO 4º

PROCESO C.4 FORMACION DEL VOLUNTARIADO (Tnte. Crnl. Fernando Bernal, Mayor Renso Montalvo, Teniente Rolando Santander, Bom. Delia Saeteros y Bom. Alicia Bernal)

Art. 37 .MISIÓN DEL PROCESO. Incentivar y motivar para que la comunidad entre a formar parte de la Institución con capacitación, emergencias médicas y gestión de siniestros, siempre y cuando reciban el entrenamiento pertinente en cada actividad del Cuerpo de Bomberos.

Art. 38. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de "VINCULACIÓN DE VOLUNTARIADO", se estructura con los siguientes subprocesos:

a) Contacto con la comunidad

b) Vinculación y desvinculación de voluntarios, La unidad responsable de ejecutar este proceso y sus correspondientes subprocesos. Su titular y el personal de la unidad, tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades del Proceso de Vinculación como voluntario de la Institución de socorro.

b) Delinear políticas y normas para el desarrollo del voluntariado dentro del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

c) Vincular a la Comunidad en los diferentes servicios del CBVDET,

d) Seleccionar, inducir y ubicar a los voluntarios que prestarán su contingente dentro de la Institución.

e) Desarrollar programas de entrenamiento ciudadano para la vinculación como voluntario en el CBVDET,

f) Coordinar y controlar con el grupo de voluntarios que se encuentran en la estación bomberil para el desarrollo de servicios en los diferentes barrios de El Tambo.

g) Difundir la información de prevención contra siniestros en los diferentes barrios de El Tambo.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- h) Brindar educación preventiva contra siniestros a la comunidad de El Tambo.
- i) Evaluar mensual y permanentemente las actividades de voluntariado que se desarrollan en la estación.
- j) Informar trimestral y constantemente al Comandante Operativo de las actividades ejecutadas dentro de la unidad.
- k) Programar la desvinculación de los voluntarios acorde con lo estipulado en el Reglamento Interno.

CAPÍTULO IV

D. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

PARÁGRAFO 1º

PROCESO D.1 GESTIÓN DE OPERACIONES DE APOYO (Señora Viviana Ortiz Z)

Art. 39.MISIÓN DEL PROCESO. Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de las operaciones técnicas bomberiles de manera que se brinden los servicios en el Cantón El Tambo.

Art. 40.ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. Este proceso se estructura con los siguientes subprocesos:

D.1.1 Direccionamiento de la Gestión de Apoyo

D.1.2 Control y aprobación de la Gestión de Apoyo La unidad responsable de ejecutar este proceso y sus correspondientes subprocesos, es la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA-FINANCIERA del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo. Su titular, tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades del Proceso de Gestión de Operaciones de Apoyo.
- b) Vigilar que en las diferentes unidades administrativas del CBVDET tengan los recursos necesarios.
- c) Informar a la Comandancia General del seguimiento de la gestión de apoyo dentro del Cuerpo de Bomberos del Tambo.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- d) Participar en los comités de contratación pública, selección y desarrollo institucional, entre otros.
- e) Evaluar el cumplimiento de las políticas de gestión emitidas por las autoridades de la Institución.
- f) Las demás que determinen las leyes, reglamento, ordenanzas y demás normas conexas.

PARÁGRAFO 2º

PROCESO D.2 GESTIÓN FINANCIERA (Sra. Viviana Ortiz Z)

Art. 41.MISIÓN DEL PROCESO. Administrar en forma eficiente y eficaz los recursos económicos para el normal desenvolvimiento de las actividades de la institución, priorizando la utilización de los mismos, en los diferentes procesos que permitan el cumplimiento de la misión institucional.

Art. 42. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso "GESTIÓN FINANCIERA", se estructura con los siguientes subprocesos:

D.2.1. Gestión Presupuestaria

D.2.2. Gestión Contable

La Unidad responsable de ejecutar este proceso y coordinar los subprocesos, es la denominada DIRECCIÓN FINANCIERA. Su titular ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Planificar, organizar y supervisar las actividades técnico administrativas de la Dirección.
- Elaborar la Planificación Estratégica y Operativa de la Dirección Financiera.
- Establecer políticas y directrices financieras en función de las políticas y estrategias institucionales.
- Liderar y responsabilizarse de la gestión financiera.
- Gestionar los recursos financieros para la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades institucionales.
- Desarrollar acciones que permitan la consecución y mantenimiento de las fuentes de financiamiento, que faciliten el flujo oportuno de los recursos económicos.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- Supervisar la gestión contable de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias y sus atribuciones relacionadas con el accionar de la gestión financiera.
- Autorizar pagos y recaudaciones.
- Analizar y aprobar los informes de gestión y los Estados Financieros de la Institución.
- Controlar la aplicación de las directrices financieras institucionales, coordinadamente, con los procesos habilitantes de apoyo.
- Analizar y consolidar los informes de la gestión financiera.
- Asesorar a las Autoridades en lo relativo a la gestión financiera institucional.
- Analizar y aprobar los planes de gestión financiera institucional: y,
- Dirigir la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto institucional.
- Las demás que le sean asignadas legalmente.
- Desarrollar un sistema informático presupuestario.
- Preparar el anteproyecto de pro forma presupuestaria y el distributivo anual de sueldos, para conocimiento del Comandante General y posterior aprobación del CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA del CBVET.
- Participar en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Institución.
- Programar el gasto sobre la base del flujo de caja,
- Controlar y determinar los requerimientos presupuestarios, formular mensualmente, las cédulas presupuestarias en las fases de asignación inicial, codificado, compromiso y obligación.
- Elaborar y evaluar el presupuesto institucional: formular y tramitar las modificaciones presupuestarias y elaborar la liquidación presupuestaria.
- Preparar proyectos de resoluciones de reforma al presupuesto institucional y solicitar, para someterlo a la aprobación del CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA de la Institución.
- Expedir certificaciones presupuestarias como respaldo a compromisos de gasto.
- Las demás que le sean legalmente asignadas.
-



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

Art. 43. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CONTABLE. Es la unidad administrativa responsable de ejecutar el subproceso de Gestión Contable, que desarrollará el registro de los resultados generados por la ejecución presupuestaria a fin de realizar los Estados Financieros que permita evaluar los resultados obtenidos por la Institución en el periodo correspondiente.

Su titular y personal tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades contables de la institución.
- b) Asesorar a los directivos y a los diferentes procesos de la Institución sobre aspectos contables de la institución.
- c) Administrar el sistema de contabilidad.
- d) Mantener actualizados los inventarios contables de bienes, suministros y especies valoradas de la institución.
- e) Asegurar un adecuado control interno del gasto, como parte de la gestión de contable.
- f) Coadyuvar con las demás unidades administrativas del área financiera en el manejo eficiente del proceso.
- g) Ejercer las demás funciones que son asignadas por la Ley.

PARÁGRAFO 3º

PROCESO D.3 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (Teniente Rolando Santander)

Art. 44. MISIÓN DEL PROCESO. Fortalecer y Potenciar las Competencias del Recurso Humano que permita desempeñarse en forma exitosa en los puestos asignados para asegurar la calidad de los servicios y productos brindados en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.

Art. 45. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de "GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO", se estructura con los siguientes Subprocesos:

D.3.1. Administración del Sistema Técnico de Recursos Humanos



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

El área de gestión responsable de ejecutar este proceso y coordinar los subprocesos, es la DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO. Su titular y equipo de trabajo tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Planificar, organizar y supervisar las actividades técnico administrativas del Recurso Humano.
- b) Establecer políticas y directrices para el gestionamiento del talento humano del Cuerpo de Bomberos de El Tambo en función de las políticas y estrategias institucionales.
- c) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Servicio Público, su Reglamento de aplicación y demás normas conexas y aplicar el régimen disciplinario.
- d) Aprobar la Gestión de la Formación y Capacitación del personal y clientes en general del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.
- e) Evaluar la Gestión de Formación y Capacitación tomando ajustes y correctivos para la mejora de las actividades de Formación.
- f) Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Anual de Recursos Humanos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo.
- g) Dirigir la elaboración del Reglamento Interno del Talento Humano y demás normas legales que regulen la gestión.
- h) Las demás que le sean legalmente asignadas.

PARÁGRAFO 4º

PROCESO D.4 ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO (Mayor Renso Montalvo – Teniente Rolando Santander y Sra. Viviana Ortiz)

Art. 46.MISIÓN DEL PROCESO. Administrar en forma eficiente y eficaz los Recursos Físicos y Materiales que permitan garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del Cuerpo de Bomberos del Tambo, optimizando la utilización de los mismos, en los diferentes servicios.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

Art. 47. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO, se estructura con los siguientes subprocesos:

D.4.1. Gestión de Bienes

D.4.2. Servicios Corporativos Complementarios

D.4.3. Gestión del Parque Automotor El área de gestión responsable de ejecutar este proceso y coordinar los subprocesos, es la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA Su titular y equipo de trabajo tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico administrativas de la Dirección.

b) Elaborar la normativa interna del proceso Administrativo y Logístico.

c) Preparar las directrices administrativas en función de las políticas y estrategias institucionales.

d) Preparar documentos precontractuales, contractuales y términos de referencia para la contratación de bienes y servicios requerido por la Institución.

f) Desarrollar acciones de seguimiento de los procesos contractuales.

g) Participar en el Comité de Contratación Institucional cumpliendo con los procedimientos señalados en la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

h) Analizar y aprobar los informes de gestión y prestación de servicios administrativos.

j) Asesorar a las autoridades en el ámbito de su competencia.

k) Presentar informes sobre su gestión.

m) Las demás que le sean legalmente asignadas.

Art. 48. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES. Es la unidad administrativa responsable de ejecutar el subproceso de Gestión de Bienes, el cual proveerá, distribuirá y controlará el uso de los bienes en los procesos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Su titular y el equipo de trabajo tendrán y ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- a) Planear y ejecutar planes anuales en la Gestión de bienes relacionados con la adquisición, distribución y control de materiales de oficina, medicinas, insumos médicos, equipos de oficinas y demás implementos requeridos por los diferentes procesos de la Institución.
- b) Estructurar y mantener actualizado el Banco de Proveedores calificados.
- c) Efectuar cotizaciones en el mercado local, regional, nacional e internacional de los bienes y servicios a ser proveídos a la Institución.
- d) Receptar, controlar, ingresar, acondicionar, custodiar, distribuir y controlar los bienes muebles, implementos, materiales de oficina y demás insumo adquirido.
- e) Elaborar periódicamente y mantener actualizado el Inventario valorado de Activos Fijos y bienes de consumo, en coordinación con el área de trabajo de la Gestión Contable de la Institución.
- g) Organizar y supervisar las labores técnico administrativas del área de trabajo.
- h) Las demás que le sean legalmente asignadas.

Art. 49. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR. Es la unidad administrativa responsable de ejecutar el subproceso de Gestión del Parque Automotor que gestionará el mantenimiento, distribución y control vehicular del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo. Su titular y grupo de trabajo le corresponde cumplir con las atribuciones y responsabilidades que se señalan a continuación:

- a) Elaborar y ejecutar el Plan de Administración del Parque Automotor, en el cual deberá contemplarse los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor.
- b) Estructurar y ejecutar el Plan de adquisiciones de repuestos automotrices y demás insumos requeridos.
- c) Desarrollar el mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor del Cuerpo de Bomberos de El Tambo.
- d) Supervisar e informar mensualmente sobre el consumo de combustibles, aceites, repuestos y demás insumos requeridos por los automotores.
- e) Diseñar y mantener el sistema de control de los daños, reparaciones, adecuaciones y demás intervenciones en los vehículos de la institución.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

- f) Efectuar reparaciones de los vehículos cuando no se requiera de mayor tecnología o equipos o cuando las averías no son de envergadura.
- g) Elaborar y presentar informes sobre la utilización de los vehículos, rendimiento, daños producidos, reparaciones efectuadas y el estado de funcionamiento.
- h) Llevar registros actualizados del desempeño de los conductores profesionales.

PARÁGRAFO 5º

PROCESO D.5 GESTIÓN DE COMUNICACIONES (Cabo Remigio Santander)

Art. 50 MISIÓN DEL PROCESO. Administrar en forma eficiente y eficaz los Recursos de comunicación que permitan agilizar los procesos con una sistematización adecuada en cada uno de los servicios que cumple el Cuerpo de Bomberos de El Tambo.

Art. 51. ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y EJECUTORES DEL PROCESO. El proceso de GESTIÓN DE COMUNICACIONES, se estructura con los siguientes subprocesos:

D.5.1. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA DE COMUNICACIONES. Es la unidad administrativa responsable de ejecutar el subproceso de Gestión Técnica de Comunicaciones, el cual garantizará a los procesos operativos de la calidad de las comunicaciones.

Art. 52. Su titular y su personal tendrán y ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a)) Administrar y mantener el Sistema de Radio Frecuencias.
- d) Administrar la utilización de la Red de Gestión de Comunicaciones.
- e) Preparar y presentar Informes técnicos de la Gestión Técnica de Comunicaciones.
- h) Las demás que le sean asignadas legalmente.

DISPOSICIONES GENERALES



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

PRIMERA: CAMBIOS EN LOS PROCESOS.- El Consejo De Administración Y Disciplina del CBVDET aprobará la creación o supresión de procesos, unidades administrativas y niveles de responsabilidad que considere necesarios, de conformidad con la Ley.

Toda modificación sea ésta, actualización o ajuste, será registrada en forma permanente en el Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales.

El presente Reglamento Orgánico Funcional por Procesos entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de El Tambo, a los 08 días del mes de Abril del 2011

Tnte. Crnl. Luis Fernando Bernal López

PRIMER JEFE

Sra. Viviana Ortiz S.

SECRETARIA- TESORERA



CUERPO DE BOMBEROS DE EL TAMBO

**Dirección: El Tambo
2233-102**

**Panamericana Norte y Ciudadela Buena Fe
EMERGENCIA: 1-0-2**

Telefax: